

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – GUAJIRA.

J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

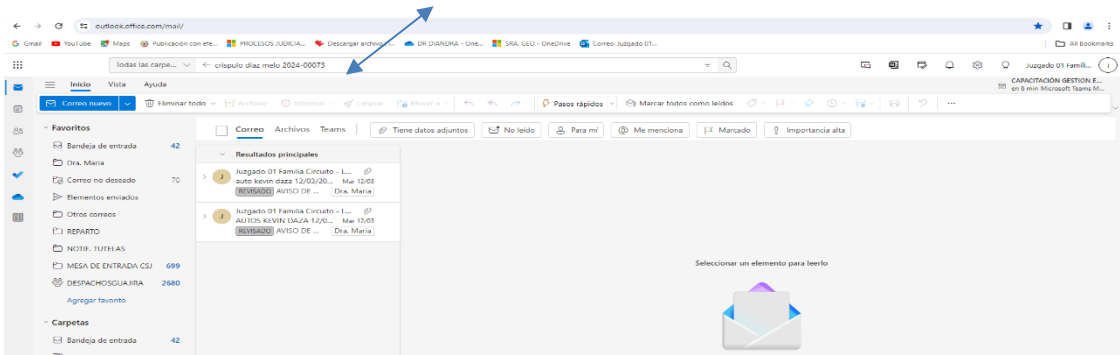
Riohacha La Guajira, Abril nueve (09) del año 2024.

PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA REDONDO RUIZ.
DEMANDADO: BREINER DE JESUS GONZALEZ GUERRA.
ASUNTO: RECHAZO DE LA DEMANDA.
RAD: 44-001-31-10-001-2024- 00073-00

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el término concedido en auto de fecha doce (12)de Marzo del 2024, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la Rama Judicial, en data de trece (13) del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del CódigoGeneral del Proceso, así mismo se devolverá la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Una vez consultado en el correo institucional de este despacho judicial se pudo establecer que no se allego correo electrónico por parte del apoderado judicial de la demandante subsanación de la demanda.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001311000120230032200	Procesos Verbales	Luis Rafael Iguaran Iguaran Y Citro	Idilson Jesus Iguaran Iguaran, Este Proceso Ya Habia Sido Presentado Se Recibe Nuevamente Para Reparto, Este Proceso Ya Fue Repartido Se Recibe Nuevamente Para Reparto, Yendrina Carrasquero Alaña Graciela Fernandez Epiayui, Se Recibe Nuevamente Para Reparto - Radicado Anterior 4400131100012023003 8200 11-09-23	12/03/2024	Auto Requiere
44001311000120230051900	Procesos Verbales	Maria Mercedes Freyle Fernandez		12/03/2024	Auto Rechaza
44001311000120240007300	Procesos Verbales	Martha Redondo Ruiz	Breiner De Jesus Gonzalez Guerra	12/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 37

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desliza en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
Secretaría

Código de Verificación
a882984e-98e2-4cf2-b9df-25a164cf8a74

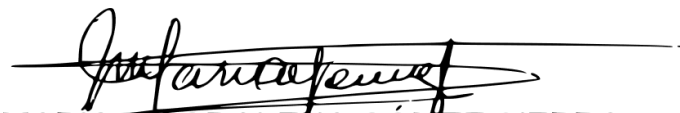
Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Impugnación de paternidad seguida por la señora **MARTHA LUCIA REDONDO RUIZ**, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVA, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito